

Bogotá D.C.
7100

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 20-367270- -0-0 FECHA: 2020-10-05 10:07:28
DEP: 7100 DIRINVDATOSPERS EVE: 336 DEPOSITO R
TRA: 413 REGISTRO D FOLIOS: 1
ACT: 411 PRESENTACION

Señor (a) (es)
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS-CPIP
contacto@cpip.org.co

ASUNTO: Radicación: 20-367270- -000000-000
Trámite: 413
Evento: 336
Actuación: 411

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite de registro de una base de datos con información personal, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS-CPIP
Identificación No.: 860532782
Dirección: KR 11A 94A 56 ED Centro 95 OF 401
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: +57-1 7045300
Celular:
Email: contacto@cpip.org.co

INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS

RADICACIÓN: 367270
FECHA DE FINALIZACIÓN: 2020-10-05 10:06:08
NOMBRE: Ingenieros de Petróleos
FINALIDAD: Finalidades varias - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones

Toda la información asociada a esta radicación, en el Registro Nacional de Bases de Datos, está sujeta a verificación y cualquier inconsistencia le será comunicada. Recuerde que se debe realizar un registro por cada una de las bases de datos con información personal que tenga el Responsable del Tratamiento.

Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

Señor (a) (es)
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS-CPIP
contacto@cpip.org.co

ASUNTO: Constancia

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN



El presente documento constituye constancia de las bases de datos finalizadas y pendientes por finalizar ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite del reporte de Incidentes que puedan poner en riesgo la información de los titulares de datos personales, en los términos señalados en el literal n del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

Total de bases de datos finalizadas con número de radicado: 4
Total de bases de datos pendientes por número de radicado: 0

Vigencia del presente documento 31 de marzo de 2022.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio